

1 Guayaquil, 17 de agosto de 2009, las 12h05.- (Se aprueba resolución)

2 **VISTOS:** A fojas 2 y 3 comparece el Ing. OSCAR MENDOZA MACIAS,
3 Profesor Principal de la ESPOL y Decano de la Facultad de Economía y
4 Negocios, y manifiesta: “En días pasados, he sido objeto de agresión física al
5 vehículo de mi propiedad, así como también de agresión verbal y difamación por
6 parte del Sr. EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, estudiante de la
7 ESPOL, en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, con
8 Matrícula No. 200406593. Los hechos en los cuales se basa mi denuncia, se
9 desarrollaron de la siguiente manera: El día miércoles 29 de octubre de 2008,
10 siendo aproximadamente las 19h00, cuando ingresaba en mi vehículo al Centro de
11 Convenciones “Simón Bolívar” de la ciudad de Guayaquil, para asistir a la Sesión
12 Solemne, que se llevaría a efecto por cumplirse 50 años de fundación de la
13 ESPOL, pude observar que existía una manifestación a la entrada del lugar antes
14 mencionado, por lo que procedí a disminuir la velocidad de mi vehículo e ingresar
15 con la precaución debida por el carril que la Policía Nacional había dejado libre
16 para tal efecto. Cuando frené y mi vehículo se detuvo casi totalmente por la
17 presencia del “rompe velocidades” ubicado antes del ingreso a la caseta de
18 emisión de los tickets de parqueo, sentí unos golpes en la parte posterior de mi
19 vehículo, por lo que paré completamente el mismo, pudiendo observar primero a
20 través de los espejos retrovisores y luego directamente, al bajar el vidrio y abrir la
21 puerta del conductor, que una persona que vestía pantalón jean, camiseta verde de
22 cuello redondo con letras blancas en la parte frontal y usaba en su cabeza un
23 pañuelo verde con franjas de colores, golpeaba con el puño mi vehículo, a la vez
24 que gritaba “..OSCAR MENDOZA CORRUPTO DEVUELVE LA PLATA DEL
25 ICHE..”, el oficial de la Policía Nacional que en ese momento, se ubicó junto a la
26 puerta de mi vehículo, me solicitó que siguiera adelante para evitar inconvenientes
27 mayores, por lo cual cerré la puerta y proseguí dirigiéndome al evento. Ya en el
28 interior y previo al inicio del acto, comenté lo sucedido con algunos colegas
29 profesores entre los que se encontraba el Ing. Washington Medina Moreira, quien
30 llegó inmediatamente después de mi y al enterarse de lo sucedido, me indicó que
31 el venía atrás de mi vehículo y pudo observar lo sucedido conmigo, y que él

32 también había sido objeto de agresión, pero que no podía identificar a la persona
33 que lo había hecho, pero la descripción de su vestimenta, coincidía con lo que yo
34 observé. Posterior a lo sucedido pude observar un video de la manifestación en
35 donde pude identificar que el agresor se trataba del Sr. EMERSON GUIBERTO
36 JARAMILLO TORRES, de quien adjunto sus principales datos y foto obtenida
37 del sistema Académico en Línea. Lo acontecido y denunciado, también fue
38 observado por el Sr. Ab. Egberto Astudillo Chiriboga, Jefe de Seguridad de la
39 ESPOL, quien se encontraba presente a la entrada del evento y también pudo
40 identificar al agresor. Sr. Presidente, los actos cometidos por el Sr. JARAMILLO
41 TORRES, están contemplado y tipificado en los Art. 1 y Art. 12 literales b, c, d y
42 l, como infracciones y faltas graves, por lo que solicito la apertura del sumario
43 respectivo y las máximas sanciones contempladas en el Reglamento de Disciplina
44 de la ESPOL, a fin de sancionar al agresor y evitar que hechos como los
45 acontecidos, se repitan en el futuro y queden en la impunidad.”. Admitida la
46 denuncia al trámite se notificó en legal y debida forma al denunciado señor
47 EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES. El denunciado comparece al
48 presente expediente y niega los fundamentos de hecho y de derecho de la
49 denuncia. No habiendo conciliación mediante auto de 9 de febrero del 2009, a las
50 10h50, se dispuso se reciba la causa a prueba. Agotadas todas las diligencias
51 dentro del presente expediente, mediante auto de 13 de mayo del 2009, a las
52 13h50, se dispuso que el señor Fiscal de la ESPOL emita su opinión tal cual lo
53 establece el Art. 29 del Reglamento. Encontrándose el expediente en estado de
54 resolver, para hacerlo se considera: **PRIMERO.-** No se observan omisiones de
55 solemnidad sustancial alguna que vicie el procedimiento, por lo que se lo declara
56 válido. **SEGUNDO.-** Se ha notificado en legal y debida forma al denunciado
57 señor EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, quien ha comparecido al
58 proceso. **TERCERO.-** De la certificación que consta de fojas 1 se establece que
59 el denunciado señor EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, es
60 estudiante de la ESPOL, en la carrera de Ingeniería y Administración de la
61 Producción Industrial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la
62 Producción. **CUARTO.-** Mediante auto de 9 de febrero del 2009, a las 10h50, se

63 dispuso se reciba la causa a prueba. **QUINTO.-** Mediante auto de 13 de mayo del
64 2009, a las 13h50, se dispuso que el señor Fiscal de la ESPOL emita su opinión,
65 quien no ha dado pronunciamiento alguno; por lo que, se considera que no existen
66 objeciones al procedimiento, tal cual lo establece el Art. 29 del Reglamento.
67 **SEXTO.-** Lo denunciado por el Ing. OSCAR MENDOZA MACIAS, Profesor
68 Principal de la ESPOL y Decano de la Facultad de Economía y Negocios, es
69 confirmado con las declaraciones del Ing. Washington Medina Moreira, Profesor
70 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación y del Ab. Egberto
71 Astudillo Chiriboga, Jefe de Seguridad de la ESPOL; esto es, que fue agredido
72 verbalmente por el estudiante EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES,
73 quien además golpeó su vehículo; por lo que la conducta del estudiante se
74 encuadra en lo establecido en los literales d. y h. del Art. 12 del Reglamento de
75 Disciplina de la ESPOL, concordante con el Art. 1 del mismo Reglamento. En
76 mérito de los antecedentes expuestos, este **TRIBUNAL DE DISCIPLINA**
77 **RESUELVE:** Recomendar al Consejo Politécnico la expulsión definitiva de la
78 ESPOL, del estudiante EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, tal cual
79 lo establece el literal e. del Art. 19 del Reglamento de Disciplina de la ESPOL,
80 concordante con el Art. 21 del mismo Reglamento. Notifíquese.

81

82

83

84 Ing. Raúl Coello Fernández

Lcda. Glenda Jaramillo Álvarez

85 Presidente

Secretaria

86

87

88

89 Ing. Miguel Yapur Auad

Ing. Eugenio Núñez del Arco Andrade

90 Miembro Principal

Miembro Principal

91

92

93

Ing. Oswaldo Valle Sánchez

Mat. Jorge Medina Sancho

94

Miembro Principal

Miembro Principal

95

96

97

98

99

Ing. Elsy Taipe Barreno

Srta. Denisse López Carcelén

100

Miembro Principal

Miembro Principal

101

(Representante de Trabajadores)

(Representante de Estudiantes)

102

103

104

105

106

107

Dr. Carlos Coello Vera

108

Asesor Jurídico